	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	ET-FAC-001
	Alamares	Vigencia:	2011-12-30
		Página:	1 de 2

1 OBJETO

Esta Especificación Técnica tiene por objeto establecer los requisitos que debe cumplir y los ensayos a los cuales debe someterse los alamares, destinados para uso del personal de Generales y Oficiales superiores de la Fuerza Aérea Colombiana.

Lo establecido en este documento prima sobre cualquier norma técnica relacionada.

2 DEFINICIONES Y APLICACION

2.1 DEFINICIONES

Para efecto de esta especificación, en forma adicional a las definiciones contempladas en las Normas Técnicas: NTMD-0045 (Accesorios no metálicos y con recubrimiento metálico para gorras de la FAC), NTC 641 (Fibras y productos textiles. Terminología y definiciones), NTC 4275 (Textiles. tipos de costuras. Clasificación y terminología) y NTC 2194 (Vocabulario de términos básicos y generales en metrología); para efectos de la presente especificación se establecen las siguientes:

Blasón. Cada figura, señal o pieza de las que se ponen en un escudo.

2.2 APLICACIÓN

Para aplicar esta Especificación Técnica en proceso de adquisición la Fuerza Aérea debe especificar en el pliego de condiciones los siguientes aspectos:

Tipo de alamar (Negro o dorado) y cantidades.


3 REQUISITOS

3.1 REQUISITOS GENERALES

3.1.1 Diseño. Fila de siete hojas de laurel dispuestas en zig-zag, bordado sobre paño cardado negro. El alamar debe ser bordado en negro o dorado.

Los aspectos no contemplados en esta Especificación Técnica podrán ser evaluados contra la muestra DISER, sin embargo, sobre ella prima lo establecido en este documento.

3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	ET-FAC-001
	Alamares	Vigencia:	2011-12-30
		Página:	2 de 2

3.2.1 Tela. La tela empleada como base para la elaboración de los elementos debe ser paño cardado negro, uniforme en el color y en el acabado. Debe cumplir con lo establecido en la tabla No. 1 de la NTMD-0045 o la tabla 12 de la NTMD-069-A1.

3.2.2 Hilos. Los hilos para el bordado deben ser hilo de seda negro o hilo metálico dorado.

3.3 REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

3.3.1 Empaque. Los alamares, deben empacarse por juegos en bolsa de polietileno transparente que permita observar su contenido conservándolos limpios y en buen estado hasta su destino final.

El empaque colectivo debe ser en cajas de cartón apilables, que garanticen la protección de los elementos durante el transporte y almacenamiento.

3.3.2 Rotulado. Cada bolsa se debe rotular mediante etiqueta adhesiva con código de barras de acuerdo al boletín SILOG No. 5 actualizado.

Las cajas de cartón deben ser rotuladas mínimo por una de las caras laterales con código de barras de acuerdo al boletín SILOG No. 5 actualizado.



Figura 1. Alamar dorado derecho